

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación profesionalización de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 02
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 1 de 6

Fecha del Informe	28 de febrero de 2026
Supervisor:	J Salomón Cruz Zirene

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO

Contratista	CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLÍN - MAMM
Número de contrato	500 de 2025
Tipo de contrato	Contrato de arrendamiento
Objeto	Arrendamiento mediante el cual la Agencia De Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia entrega al Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM) un espacio físico de la ciudadela de la cuarta revolución y la transformación del aprendizaje, con el fin de realizar el evento de ópera-performance sun & sea, evento artístico y cultural que contribuye al posicionamiento de la ciudadela como escenario de encuentro ciudadano y de proyección cultural en el distrito.
Valor inicial	Veinticuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos M/L (\$24.549.240).
Plazo inicial	12 días
Fecha de inicio del contrato	18/10/2025
Fecha acta de inicio	29/10/2025
Garantías	Si <u> x </u> No <u> </u> // Amparos:
Valor final	Veinticuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos M/L (\$24.549.240).
Plazo final	12 días
Fecha de terminación final	29/10/2025

2. VERIFICACIONES FINALES DE LA SUPERVISIÓN

2.1 COMPONENTE TÉCNICO:

Se realizó seguimiento a la ejecución del contrato, verificándose el cumplimiento del objeto contractual.

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

a) Informes, seguimientos y actas:

Elaboró: Contratista SIG/MIPG	Revisó: Contratista Líder de Planeación	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación profesionalizante de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 02
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 2 de 6

Se efectuó un total de un (1) informe final de supervisión en ocasión al pago del arrendamiento.

b) Modificaciones y/o alteraciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. Suspensiones y reinicios

No se han realizado durante el periodo ejecutado.

b. Modificaciones u otrosí

MODIFICACIÓN No. 01:

Se solicitó modificar la Cláusula DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS del contrato de arrendamiento, en el sentido de sustituir la póliza todo riesgo daños materiales exigida inicialmente en el contrato por la póliza de montaje de obra, en los siguientes términos:

Modificación N°1, así:

1. Modificación al literal C de la Cláusula DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS.

La modificación consiste en la sustitución de la póliza de seguro todo riesgo daños materiales por una póliza de montaje de obra, ésta responde a la necesidad de ajustar las condiciones contractuales a la naturaleza real del riesgo asegurado, garantizando una cobertura más específica y adecuada a la ejecución del objeto contractual.

c. Requerimientos, planes de mejoramiento

No se han realizado durante el periodo ejecutado.

2.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

a) *Pagos o desembolsos totales realizados hasta la fecha y que han sido autorizados*

El valor del canon de arrendamiento fue depositado por el arrendatario en la cuenta de ahorros Davivienda No. 037670151721 a nombre de Sapiencia.

Según la minuta contractual se pactó la siguiente forma de pago:

SÉPTIMA: CANON. El canon establecido para este contrato de arrendamiento fue definido por la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles de la Subsecretaría de Gestión de Bienes de la Secretaría de Suministros del Distrito de Medellín y corresponderá a la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y

Elaboró: Contratista SIG/MIPG	Revisó: Contratista Líder de Planeación	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Profesionalización de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 02
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 3 de 6

NUEVE MIL DOSCIENTOS CURENTA PESOS M/L (\$24.549.240), más el IVA del 19%, equivalente a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$4.664.356), para un total de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.213.596) IVA INCLUIDO. PARÁGRAFO PRIMERO:** Lo anterior, en virtud del Contrato de comodato en la modalidad de convenio interadministrativo N° 4600091853 del 13 de octubre de 2021 para la administración de la Ciudadela Occidente -C4ta- celebrado entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia y la Secretaría de Educación, en cuya cláusula cuarta del citado contrato de comodato se autorizó a Sapiencia para obtener los frutos de los inmuebles y/o áreas de la Ciudadela C4ta que se encuentren dentro del inmueble, estipulando que los ingresos que se generen, deberán ser reinvertidos en el mantenimiento del mismo y en desarrollo del propósito central de la Ciudadela como infraestructura educativa. OCTAVA: FORMA DE PAGO. El arrendatario se obliga a pagar se pagará el 100% del canon total dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato y será depositado en la cuenta de ahorros Davivienda No. 037670151721 a nombre de Sapiencia.

SAPIENCIA procedió con la generación de la elaboración y remisión de la Factura electrónica N°FE-29, por el valor total del arrendamiento: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$29.213.595,60), con fecha de vencimiento del 14 de noviembre de 2025.

Frente a esta factura se recibieron los siguientes pagos:

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO
Pago 1	\$ 14.115.813	1700004822	18/11/2025
Pago 2	\$14.115.813	1700004847	28/11/2025
Pago 3	\$981.969	1700004854	4/12/2025
PAGO TOTAL	\$29.213.595		

Se aclara que la factura se emitió por \$29.213.595,60 y dado que los decimales son superiores a 0,50 se aproximó su ingreso (pago) en SAP a \$29.213.596, correspondiente a tres pagos realizados por el MAMM que suman \$29.213.595; así que faltarían \$0,40. Sin embargo, en contabilidad esa diferencia se lleva como ajuste al peso, porque la cifra no es material.

Se concluye entonces que se recibió la totalidad del pago de la factura correspondiente al canon de arrendamiento.

Dado que los pagos se recibieron posterior al vencimiento de la Factura electrónica emitida por la Agencia, se procedió a generar cuenta de cobro por concepto de intereses moratorios, atendiendo a lo estipulado en la cláusula novena del contrato en cuestión: **“NOVENA: MORA.** La mora en el pago del canon de arrendamiento dará lugar al cobro

Elaboró: Contratista SIG/MIPG	Revisó: Contratista Líder de Planeación	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación Profesionalización de Maestrías	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 02
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 4 de 6

de intereses moratorios en la forma y monto establecidos en la Ley y la gestión de la cartera podrá iniciarse desde el mismo momento que se incurra en la mora.”

Para el cálculo de dichos intereses moratorios nos basamos en la Resolución 002134 de noviembre 28 de 2025, donde la Superintendencia Financiera certificó que la tasa de interés moratorio para el mes de diciembre de 2025 sería del 23,02% E.A, según análisis entregado por el área financiera (Contable) de SAPIENCIA.

De acuerdo con esto, el valor que se cobró por concepto de intereses moratorios fue de \$357.047; como consta en la Orden de Pago N°1700004896 del 24 de diciembre de 2025.

b) Balance general del contrato

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$29.213.596
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	\$29.213.596
Valor Cobrado por el arrendamiento (Facturado)	\$29.213.595,60*
Valor total ejecutado (Recaudado por el arrendamiento)	\$29.213.595
Valor total ejecutado (Ingreso registrado en SAP con ajuste al peso)	\$29.213.596
Saldo por pagar al contratista	\$0
Saldo a favor SAPIENCIA	\$0
Intereses moratorios generados y cobrados (a favor de SAPIENCIA)	\$357.047

*Se aclara que la factura se emitió por \$29.213.595,60 y dado que los decimales son superiores a 0,50 se aproximó su ingreso (pago) en SAP a \$29.213.596, correspondiente a tres pagos realizados por el MAMM que suman \$29.213.595; así que faltarían \$0,40. Sin embargo, en contabilidad esa diferencia se lleva como ajuste al peso, porque la cifra no es material.

** El valor que se cobró por concepto de intereses moratorios fue de \$357.047; como consta en la Orden de Pago N°1700004896 del 24 de diciembre de 2025. Estos fueron debidamente pagados por el Contratista a la cuenta bancaria indicada en la cuenta de cobro emitida por la Agencia.

Elaboró: Contratista SIG/MIPG	Revisó: Contratista Líder de Planeación	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación Profesionalización de Maestrías	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 02
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 5 de 6

Se concluye entonces que se recibió la totalidad del pago de la factura correspondiente al canon de arrendamiento.

Adicionalmente, tal y como consta en paz y salvo, emitido por el área de contabilidad de SAPIENCIA, se certificó el valor pagado por el contratista por concepto del valor de arrendamiento fijado y los intereses de mora generados y cobrados y la declaración y pago oportuno del IVA a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales.

2.4 COMPONENTE LEGAL:

a) Garantías:

POLIZA N°	ASEGURADORA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VR. ASEGURADO
4377821	Seguros Generales Suramericana S.A.	Cumplimiento Del Contrato	16/10/2025	29/04/2026	\$ 5.842.719
N°033000015174 Número de documento 7631985	Seguros Generales Suramericana S.A	Seguro De Montaje	18/10/2025	09/11/2025	\$648.500.000
N°013001039852. Documento 14178246	Seguros Generales Suramericana S.A	Responsabilidad Civil Extracontractual	16/10/2025	29/04/2025	\$284.000.000

b) Multas/Sanciones

Durante el plazo del contrato no fueron impuestas

c) Reclamaciones del o al contratista

Durante el plazo del contrato no se generaron reclamaciones.

CONCLUSIONES

De acuerdo el final de supervisión se encuentra que:

- Objeto y obligaciones: SI ☒ No ☐ se cumplieron en su totalidad y fueron recibidas a satisfacción.
- Pagos: SI ☒ No ☐ se realizaron los pagos al contratista en la forma y oportunidad pactada en el contrato.

Elaboró: Contratista SIG/MIPG	Revisó: Contratista Líder de Planeación	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025

 Alcaldía de Medellín Planificación, Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Profesionalización de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-031
		Versión 02
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 6 de 6

- Seguridad social: SI X No se verificó el cumplimiento de la obligación del contratista para cada pago, de conformidad con el mecanismo establecido en las normas legales y el contrato.
- Se puede proceder a terminar el contrato dentro de la oportunidad establecida para ello.
- Documentos anexos
 - Factura electrónica FE 29.
 - Orden de Pago 1700004822.
 - Orden de Pago 1700004847.
 - Orden de Pago 1700004854.
 - Orden de Pago 1700004896.
 - Paz y salvo del área de contabilidad que certifica el valor pagado por el contratista y la declaración y pago de impuestos correspondientes.

La documentación del contrato puede ser verificada en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8950888&isFromPublicArea=True&isModal=False>

J SALOMÓN CRUZ ZIRENE

Supervisor

Elaboro:	Reviso:	Reviso:
		
Maria Natalia López Martínez Contratista profesional de apoyo	Fernando Cano Montoya Contratista Asesor Dirección	Sonia Rosa Vásquez Quintero Contratista Asesor Dirección

Elaboró: Contratista SIG/MIPG	Revisó: Contratista Líder de Planeación	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025	Fecha: 26 de junio de 2025